

## OTROS DATOS

Código para validación: **YPPRP-0BSFQ-QW6F0**Fecha de emisión: **3 de Octubre de 2022 a las 14:40:17**Página **1 de 2**

## FIRMAS

1.- Jefa S. Ejecutiva Area Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE  
30/09/2022 12:39  
2.- Director Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 30/09/2022 12:59  
3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 03/10/2022 09:23  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 03/10/2022 12:35

## ESTADO

**FIRMADO**  
03/10/2022 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11529856 YPPRP-0BSFQ-QW6F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/Verificar/Documentos.do>

**Ayuntamiento de Valladolid****Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria**

Nº de expediente: 10SS-82-22

Órgano competente: Alcalde

ASUNTO: Aprobación del Catálogo de Servicios Sociales.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número **10SS 82/22** relativo a la Aprobación del Catálogo de Servicios Sociales, promovido de oficio por el Ayuntamiento de Valladolid, y atendido que:

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**1º.-** La ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios sociales de Castilla y León define en su artículo 16 el catálogo de servicios sociales de Castilla y León como el instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública que se calificarán como esenciales y no esenciales. Se aprueba por Decreto 58/2014, de 11 de diciembre.

**2º.-** De conformidad con el art. 18 de dicho texto legal, las entidades locales de Castilla y León podrán aprobar sus propios catálogos de servicios sociales que complementen las prestaciones incluidas en el catálogo de servicios sociales de ámbito general y cuyo ámbito de aplicación será el territorio del respectivo ente local siéndoles de aplicación lo dispuesto respecto a la calificación y clasificación de las prestaciones y los contenidos mínimos del catálogo de servicios sociales de Castilla y León.

**3º.-** Dados los antecedentes anteriores, es necesario que el Ayuntamiento de Valladolid apruebe un Catálogo de Servicios Sociales propio, estableciendo los servicios y prestaciones de los que es titular e incorpore los servicios y prestaciones adicionales que estime necesarios en razón de sus competencias y autonomía administrativa y que permitirá mejorar la organización de los servicios, así como el nivel de transparencia en la actuación municipal.

**4º.-** Se ha contado con la participación de los grupos políticos municipales, las asociaciones y entidades sociales del sector, a través del Consejo de Servicios Sociales.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**1º.-** De conformidad con el art. 48 de la ley de Servicios Sociales de Castilla y León, corresponde a las entidades locales la aprobación de sus catálogos de servicios sociales, en el marco, desarrollo y ejecución de la planificación autonómica, así como la colaboración y cooperación con la consejería competente en materia de servicios sociales, bien directamente o bien a través de los organismos a ella adscritos.

**2º.-** Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al alcalde, de conformidad con el art. 124.4. ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, considerada la legalidad de la propuesta en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

## OTROS DATOS

Código para validación: **YPPRP-0BSFQ-QW6F0**Fecha de emisión: **3 de Octubre de 2022 a las 14:40:17**Página **2** de **2**

## FIRMAS

- 1.- Jefa S. Ejecutiva Area Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 30/09/2022 12:39
- 2.- Director Area Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 30/09/2022 12:59
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 03/10/2022 09:23
- 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 03/10/2022 12:35

## ESTADO

**FIRMADO**  
03/10/2022 12:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1152956; YPPRP-0BSFQ-QW6F0; 53F5681C0A049E906994C904DE27CE41923BD3CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

**Ayuntamiento de Valladolid**

Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

**SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE RESOLUCION:**

**PRIMERO.** – Aprobar el Catálogo de Servicios sociales del Ayuntamiento de Valladolid que obra en el presente expediente.

**LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA  
DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA**

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.*